



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 23 01 PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles
ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA**ORDEN DE SERVICIO**

RAMO 05-SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
UNIDAD 07-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES 40 DÍAS DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO:PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.



21/08/2018
OSV-0906
RV0507-0024

RV0507-0024 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

IDAD TIENE LAS BALATAS DELANTERAS GASTADAS Y UNA

PLACA MANGUERA D
DJD-2095 SERIE 3N1EB31S5AK312359 LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2010 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 185520
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,461.60
0401	KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO, COLLARIN) MARCA LUK	PIEZA	1	\$1,260.00	\$1,260.00	\$201.60	\$1,461.60
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,856.00
0271	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE/ CAMBIO DEL KIT DE CLOUTCH	SERVICIO	1	\$1,600.00	\$1,600.00	\$256.00	\$1,856.00

SUBTOTAL \$2,860.00

IVA \$457.60

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$3,317.60

David Cozmel
[Signature] 21/08/2018

(SON: TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original : [05|07||OSV-0906|3456|33176000|21082018|2|89]

Cadena Encriptada : SQqFPHooL20gAvMdBBeGI9y1biAcJ4DYho8G1B9h9fcaGRfZjv1k61xNM0I9ZL00

DATOS SIACAM

ID : 49598
FOLIO : 0023

ETAPA : Compromiso
ESTATUS : Autorizado



3c357dbea4f8a140a952de1ec5288a4f2

Licda. Julia Isabel Domínguez Nayarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 23 01
		PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	05-SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	ORDEN DE SERVICIO  21/08/2018 OSV-0906 RV0507-0024 RV0507-0024 - 08/08/2018
UNIDAD	07-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	40 DÍAS DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO:PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	MANGUERA D DJD-2095	SERIE	3N1EB31S5AK312359	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2010	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	185520
DESCRIPCIÓN	UNIDAD TIENE LAS BALATAS DELANTERAS GASTADAS Y UNA NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH